

Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicadas y avisos que se hagan, se remitiran á esta Redacción, francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.  
 Por tres id. . . . 23  
 Por seis id. . . . 45  
 Por un año. . . . 88

Para los de los pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 14 rs.  
 Por tres id. . . . 32  
 Por seis id. . . . 62  
 Por un año. . . . 120

Martes 18 de Agosto de 1840.

Precio 6 ctos.

# Boletín oficial de Segovia.

## ARTICULO DE OFICIO.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden de 3 de Agosto, mandando visitar las escuelas á los Comisionados de la Instrucción primaria.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al presidente de la Direccion general de estudios lo que sigue:

„He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la comision de instruccion primaria de la provincia de Huelva quejándose de la resistencia que presentan algunos maestros de escuelas privadas á que sus establecimientos sean inspeccionados por ella y pidiendo acerca de este asunto una declaracion que atage los males que puede acarrear la absoluta independencia de esta clase de profesores; y enterada S. M. se ha servido declarar por punto general, que las comisiones de instruccion primaria asi provinciales como de pueblo, tienen facultad para visitar las escuelas privadas cuando lo tengan por conveniente, pero solo con el objeto de observar su estado, la enseñanza que se dá en ellas, su régimen interior y el comportamiento de los maestros; limitándose en lo demas á aconsejar á estos últimos las reformas y mejoras que crean oportunas, ó dar aviso al Gobierno de los vicios que por perjudiciales á la niñez merezcan correccion cuando aquellos se nieguen á la enmienda.”

De Real orden comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Agosto de 1840.—El Subsecretario, *Juan Felipe Martinez*.—Sr. Gefe político de Segovia.

*Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos.*

Habiendo acordado esta corporacion la venta de todo el estauo viejo de los cañones de órganos inútiles, procedentes de los conventos suprimidos en la provincia, está señalado para su remate el dia 25 del actual y hora de 11 á 12 de su mañana en la casa Intendencia de la misma. Segovia y Agosto 13 de 1840.—P. A. D. S. I. P.: *Lareo*.

*Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.*

No habiéndose acreditado debidamente en este juzgado á quien pertenezca el macho de que dá razon el anuncio del Boletín oficial número 25, se vuelve á repetir que quien se creyere dueño, acuda á reclamarle dentro de seis dias primeros siguientes á este último anuncio, pues pasados se dispondrá en su razon lo que fuere justo. Sepúlveda 28 de Julio de 1840.—*Nicolás Miranda*.

**Venta de Bienes nacionales.**

**PRIORATO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO.**

**TÉRMINO DE SANTO TOMÉ DEL PUERTO.**

Suerte	Piezas	LABRANTIO.			PRADOS.			REGADIO.			MUERTA.	MONTE.	TOTAL.	RENTA ACTUAL.			TASA-CION.	CAPITALIZACION.	CAR-gas.																
		De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>	De 3. <sup>a</sup>	De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>	De 3. <sup>a</sup>	De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>	De 3. <sup>a</sup>				Trigo	Centeno.	Paja				Para	Rea- lrs.														
1. <sup>a</sup>	1	41														53000	57248																		
2. <sup>a</sup>	1	3														20400	29540																		
3. <sup>a</sup>	1	18														37500	56477																		
4. <sup>a</sup>	76	440														9476	12262	16																	
5. <sup>a</sup>	52															14936	19339	16																	
6. <sup>a</sup>	7															19000	25620																		
		139	14	130	65	271	235	5	205	15	224	75	7	175	2	408	7	175	2	284	2	200	2	200	415	111	56	6	196	2	10	292	134312	480286	52

NOTA. Esta hacienda se rematará en las suertes que demuestra segun parece de la comision agrícola y conformidad del licitador á su venta.

**ANUNCIOS.**

Quien quisiere interesarse en la reparacion del camino que va desde el puente Castellano hasta el que da principio para la subida al de Zamarramala, acuda con sus proposiciones al Il. Ayuntamiento que se le admitirán las que hiciere siendo arregladas á las condiciones establecidas; teniendo entendido que su remate se celebrará en las casas consistoriales el jueves dia 20 del actual desde las once de su mañana en adelante.

En la cantidad de 100 rs. se halla hecha postura á la construccion de cada uno de los ricos que nuevamente han de fabricarse en el Campo Santo: si alguna persona quisiere mejorarla acuda con sus proposiciones que se la admitirán siendo arregladas; bien entendido que para su remate está señalado el jueves dia 20 del actual de once á doce de su mañana en las Casas Consistoriales.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Hontalvilla, su dotacion 1100 rs. anuales, casa de valde y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños. Su provision se verificará el domingo 27 de Setiembre próximo: los que la soliciten han de tener Real título de maestros y dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Valseca, su dotacion 1100 rs., casa para habitar el maestro en el mismo local de la escuela y las cuotas en que se convenga con los padres de los niños que estas serán en grano, segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838. Los que aspiren á la misma dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo, bajo el concepto de que han de estar provistos de Real título de tales maestros, y su provision se verificará el 27 de Setiembre próximo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Orejana, su dotacion es de 1100 rs. anuales, casa de valde y las cuotas en que se convengan con los padres de los niños; segun lo dispuesto por la ley de Julio de 1838: los que aspiren á la misma, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, bajo el supuesto de que han de estar provistos de su Real título de tales maestros, y que su provision se ha de verificar el domingo 27 de Setiembre próximo.

Se halla vacante el partido de cirujano del lugar de Arevalillo de esta provincia, el que teniendo cincuenta vecinos su dotacion consiste en 2 fanegas de trigo de buena calidad por cada uno, cobradas por el cirujano; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicho lugar, hasta el dia 29 de Setiembre próximo en que ha de proveerse.

Se declara vacante el partido de cirujano del pueblo de Navas de S. Antonio de esta provincia, situado en la calzada nacional, que de Madrid sale para las Castillas, su dotacion será convencional entre mas de 230 vecinos de que se compone dicho pueblo; los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo francas de porte, y su provision será en el dia 6 de Setiembre próximo; teniendo entendido que el que sea agraciado con dicho partido dará principio á su desempeño el dia 29 del citado Setiembre.